



# Cooperación territorial europea 2014-2020

Marc LOBET

Dirección general de la política regional

Braga, 19 de Septiembre de 2012



# Base legal

## REGLAMENTO GENERAL

1ª parte: Disposiciones comunes para todos los instrumentos estructurales (FEDER, FSE, FC, FEADER, FEMP)

2ª parte: Disposiciones comunes para la política de cohesión (FEDER, FSE, FC)

Reglamento FEDER	Reglamento FSE	Reglamento Fondo de cohesión	Reglamento Cooperación territorial europea	Reglamento Agrupamiento europeo de cooperación Territorial
---------------------	-------------------	------------------------------------	---	--



# Objetivos

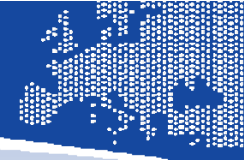
2007-2013	2014-2020
<ul style="list-style-type: none"><li>• Convergencia</li><li>• Competitividad regional y empleo</li><li>• Cooperación territorial europea</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Inversión en crecimiento y empleo</li><li>• Cooperación territorial europea</li></ul>



# Propuesta de presupuesto para la política de cohesión 2014-2020\*

Regiones menos desarrolladas	162,6
Regiones en transición	39,0
Regiones más desarrolladas	53,1
Cooperación territorial europea	11,7
Fondo de cohesión	68,7
Dotación adicional RUP+ escasamente pobladas	0,9
Mecanismo "Conectar Europa" para los ámbitos del transporte, energía y TIC	40,0
Total	376

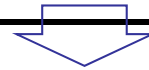
\* Todas las cifras se presentan en precios constantes de 2011, en miles de millones de euros.



# Enfoque más estratégico

En consonancia con los objetivos de la  
estrategia Europa 2020

Concentración temática



Nivel europeo

Marco Estratégico Común



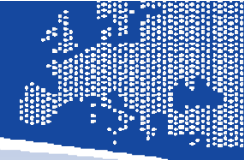
Nivel nacional

Contratos de asociación



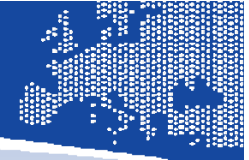
Nivel  
nacional/regional

Programas operativos



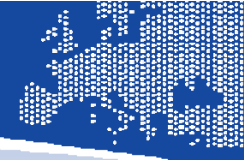
# Cooperación territorial

- Reglamento distinto para la cooperación territorial
- Reconocimiento del valor añadido de la cooperación territorial
- Acreditación de la Autoridad de gestión por el organismo de acreditación
- Autoridad de gestión desempeñara las funciones de la Autoridad de certificación
- Clarificación de la implicación países terceros
- Agrupación europea de cooperación territorial (AECT) como Autoridad de gestión o beneficiario único



# Ambito de aplicación

- La Comisión define el ámbito de aplicación geográfica de la ayuda:
  - una lista de regiones cooperación transfronteriza (NUTS 3) y de regiones transnacionales (NUTS 2)
  - En dicha lista, se especificarán las regiones (NUTS III) cubiertas por IAP (Preadhesión) e IEV (Vecindad)
  - una lista de regiones de países terceros
- Para la cooperación interregional, la totalidad del territorio de la Unión
- Solicitud motivada para añadir regiones adyacentes: NUTS III (transfronterizo) o NUTS II (transnacional)



# Recursos financieros (en millones de euros)

73,24 % para la cooperación transfronteriza: 8.569€

21,78 % para la cooperación transnacional: 2.431€

6,00 % para la cooperación interregional: 700 €

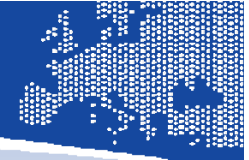
- Aumento del Presupuesto del 30% para la cooperación
- Desglose por EM se utilizará como criterio la población de las zonas NUTS III fronterizas
- Tasa de cofinanciación máxima del 75 %





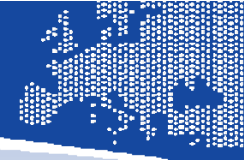
# Concentración temática

- 4 objetivos temáticos para la cooperación transfronteriza y transnacional sobre los 11 objetivos siguientes:
  - Investigación e innovación
  - Tecnologías de la comunicación y de la información (TIC)
  - Competitividad de las pequeñas y medianas empresas (PYME)
  - Cambio hacia una economía hipocarbónica
  - Adaptación al cambio climático y gestión y prevención de riesgos
  - Protección medioambiental y eficiencia de los recursos
  - Transporte sostenible y eliminación de la congestión en infraestructuras de redes principales
  - Empleo y apoyo a la movilidad laboral
  - Integración social y lucha contra la pobreza
  - Educación, competencias y aprendizaje permanente
  - Aumento de la capacidad institucional y efectividad de la administración pública
- Podrán seleccionarse todos los objetivos temáticos para la cooperación interregional



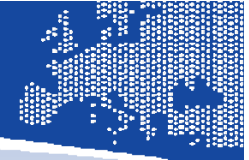
# Programación

- Acuerdo por escrito de los EM y países terceros sobre el contenido del programa antes de su presentación a la Comisión
- Programas conformes al modelo adoptado por la Comisión (con evaluación medioambiental y dictamen sobre el fomento de la igualdad)
- Descripción resumida de las disposiciones de gestión y control
- La Autoridad de gestión establecerá una secretaría conjunta previa consulta de los EM y países terceros que participen en el programa



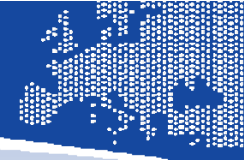
# Selección de las operaciones

- Beneficiarios cooperan en el desarrollo, la aplicación, la puesta a disposición de personal y la financiación de las operaciones
- Beneficiario principal (siempre establecido en la UE): responsabilidad de la ejecución en su integralidad y de los pagos a los demás beneficiarios, de la fiabilidad de todos los gastos
- Una AECT (2 EM) podrá presentarse como beneficiario único



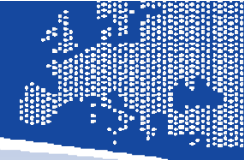
# Seguimiento y evaluación

- Informes de ejecución anual (desde 2016): antes de cada 30/04 según un modelo adoptado por la Comisión
- Informes en 2017 y 2019 con información más detallada
- Indicadores comunes tal y como figuran en el anexo del reglamento CTE + indicadores específicos de producción y de resultados, examen de rendimiento en 2017 (resultados a fecha de 31/12/2016, y en 2019 (resultados a fecha de 31/12/2018),
- Asistencia técnica (parte FEDER) se limitará a un 6 % de la cantidad FEDER total (mínima de 1.500.000€)
- Intercambios electrónicos de datos: UE/AG y AG/beneficiarios



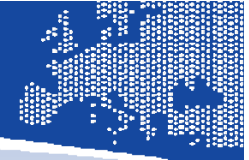
# Condiciones de subvencionabilidad

- Jerarquía de las normas de subvencionabilidad:
  - Normas del reglamento general (art.55-61), posibilidad de normas específicas para la CTE (Acto delegado por parte de la UE)
  - Normas adoptadas por el Comité de Seguimiento
  - Normas nacionales
- Costes de personal: cantidad a tanto alzado de hasta el 15% de los costes directos distintos de los costes de personal de dicha operación
- Operaciones que beneficia a la zona pero fuera de la zona: si pero el total no puede exceder el 20% de la ayuda FEDER a nivel de programa (Canarias (30%)).



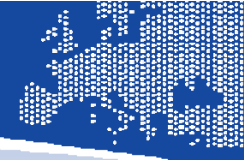
# Gestión financiera - auditoría

- Anulación de los fondos Feder no utilizados en tres años seguidos (descompromiso automático : N+3)
- Autoridad de auditoría (3 meses después de la aprobación del PO (aPO): auditoría única o compuesta de un representante de cada EM y/o países terceros, estrategia de auditoría (6 meses después aPO)
- Controles y verificaciones sobre el terreno de las operaciones por parte de la Autoridad de gestión que establece una declaración de fiabilidad de los gastos + un informe de los resultados de los controles



# Desarrollo local multifondos (1)

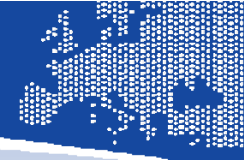
- Inversión territorial integrada (ITI): 1 beneficiario "transfronterizo" (AECT, Consorcio...) con una estrategia territorial y acciones identificadas en diversos ejes o programas
- Plan de acción conjunto (PAC): conjunto de proyectos (sin infraestructuras) de un beneficiario en 1 o varios PO en una zona y gestionada por los resultados (mínimo 10 M€ o 20% apoyo público (ap) si  $ap < 10M€$ , decisión de la Comisión en dos fases (3 meses (admisibilidad), 6 meses (adopción), comité de dirección (CD) del PAC se reunirá 2 veces al año, en su caso, la AETC miembro minoritario del CD del PAC



# Desarrollo local multifondos (2)

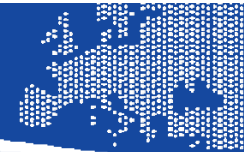
- Grupo de acción local (GAL): formado por representantes de al menos 2 países (mínimo de 1 miembro UE), hasta el 85 % de cofinanciación cuando la totalidad del 1 eje se ejecute a través del desarrollo local participativo, fecha límite de selección por : 31/12/2015





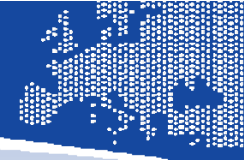
# Desarrollo local FEDER

- Desarrollo sostenible en el medio urbano (reglamento Feder): ITI, al menos un 5% de los recursos del Feder a nivel nacional, lista de ciudades en el Contrato de Asociación
- Plataforma de desarrollo urbano: red de 300 ciudades (máximo de 20 por EM) para el intercambio de experiencias sobre la política urbana, lista adoptada por la Comisión a partir de los Contratos de asociación
- Acciones innovadoras en el campo del desarrollo urbano sostenible: máximo del 0,2% de la asignación anual del Feder en los 11 objetivos temáticos, proyectos piloto, estudios..., selección por la Comisión.



# Calendario

06/2011	Propuesta de la Comisión sobre el marco financiero plurianual
10/2011	Propuesta de la Comisión sobre la política de cohesión 2014-2020
14/3/2012	Comunicación de la Comisión sobre el Marco estratégico común
11/2012	Consejo especial sobre el marco financiero plurianual
2013	Adopción del "paquete" legislativo
01/1/2014	Entrada en vigor de los nuevos reglamentos
<b>+3 meses</b>	Aprobación del Marco Estratégico Común
<b>+3 meses</b>	Transmisión del Contrato de asociación con los POs (aprobación en un plazo de 6 meses)
<b>+3 meses</b>	Transmisión de los programas de cooperación (no forman parte del MEC)



# Más informaciones en:

[www.ec.europa.eu/regional\\_policy/cooperate/cooperation](http://www.ec.europa.eu/regional_policy/cooperate/cooperation)

